

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 713.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Lic. Susana Domínguez, Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que solicita autorización para que la agente Stella Maris García, quien se desempeña en el referido Centro de Mediación, se traslade a prestar tareas, una vez al mes, a las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de San Jerónimo y El Trapiche, respectivamente, a los efectos de optimizar el servicio de ambas Salas, dado que las mismas son atendidas por empleados municipales, y además reforzar la administración en dichas Salas y la difusión de la Mediación para todos los habitantes de las mencionadas localidades.-

Que ante ello, la Lic. Domínguez, ha propuesto fechas estimativas para los traslados del corriente año, los días miércoles, sugiriendo la continuidad de tal modalidad durante el año 2020.-

Que asimismo, se ha solicitado se considere la posibilidad del reintegro de los gastos de combustible a la agente Stella Maris García, para tales traslados, en su vehículo particular; y/o el traslado de la misma en un vehículo del Poder Judicial, previa coordinación de fecha, con la debida antelación.-

Por lo expuesto, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, se estima conveniente, hacer lugar a lo solicitado, y autorizar a la agente Stella Maris García, a trasladarse, una vez al mes, a las localidades de San Jerónimo y El Trapiche, respectivamente, para prestar servicio en las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de las referidas localidades. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la agente Stella Maris García (Jefe de Despacho - ADM), quien se desempeña en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a trasladarse, una vez al mes, a las localidades de San Jerónimo y El Trapiche, respectivamente, para prestar servicio en las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de las referidas localidades.-

II) ESTABLECER que Dirección Contable y la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitren, en el ámbito de sus competencias, lo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente, sea a través del reintegro de los gastos de combustible a la agente Stella Maris García con motivo de su concurrencia desde la ciudad de San Luis a las localidades de San Jerónimo y El Trapiche, una vez al mes, respectivamente; y/o el traslado de la referida agente en los vehículos del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-